



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 11:39
Numero: 852	Fojas: 2
Expte. N°	123/11
Girado:	
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 175/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Octubre de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

La siguiente propuesta es un desafío de cara al futuro, como sabemos se repetirán los poderes ejecutivos en el Municipio y el Gobierno provincial, y trabajar en la coordinación de políticas conjuntas beneficiará a toda la comunidad, buscando más eficiencia y aprovechamiento de los recursos humanos y económicos.

Por tal motivo la propuesta de encontrar "Acuerdos de Gestión", a partir de reuniones con representantes de las distintas secretarías, ministerios y los poderes legislativos, favorecerán el desarrollo de toda la comunidad fueguina.

Es necesario que los gobiernos concierten y acuerden políticas a los efectos de no duplicar esfuerzos, optimizando todos los recursos y creando programas para unificar tareas que beneficien a todos los habitantes.

Si bien se han hecho algunos acuerdos esporádicos, necesitamos que los mismos tengan continuidad en el tiempo y pueden profundizarse a los distintos sectores institucionales, administrativos, económicos, financieros, servicios básicos, seguridad, tránsito, culturales, deportivos, turísticos, y todas otras áreas que sean necesarias.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, encargados de iniciar una ronda de conversaciones institucionales con el Poder Ejecutivo Provincial, para garantizar ACUERDOS DE GESTION, y trabajar en la coordinación de políticas conjuntas que beneficien a toda la comunidad, dando cumplimiento con lo indicado por nuestra Carta Orgánica Municipal en sus artículos 37º ( inciso 21), 38º, 39º y 125º (inciso 19)

ARTICULO 2º.- La Comisión estará integrada por:

- a) Sr. Intendente Municipal
- b) Un integrante de cada Secretaría de la Municipalidad
- c) Un representante de cada bloque político del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- La Comisión tendrá como objetivo principal concertar y acordar políticas conjuntas, a los efectos de no duplicar esfuerzos y optimizar la utilización de los recursos económicos y humanos, para beneficio de toda la comunidad fueguina, creando programas y convenios que deberán ser aprobados por el estamento legislativo municipal y provincial.

ARTICULO 4º.- Para el logro de los ACUERDOS DE GESTION, se priorizarán temas relacionados al orden institucional, administrativo, económico-financiero, servicios básicos, seguridad, tránsito, sociales, culturales, deportivos, turísticos, y todo otro que la comisión entienda oportuno plantear.

ARTICULO 5º.- La Comisión comenzará a funcionar en un plazo no mayor a los treinta (30) días de sancionada la presente Ordenanza.

DAMIAN DE MARCO  
CONCEJAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO